

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.377/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**D<sup>a</sup>. María del Carmen Díaz Torres, en calidad de propietaria-promotora.**

Expediente: Nº 164/09/2011/SP.

Localización: Altos del Castillo, Cmno. Eucalipto, 3<sup>a</sup> Parc. Izqda.

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y orden de suspensión de la tramitación.

Hechos: Haber construido casa de una planta de unos 120 m2. aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

**D. Javier Díaz Reyes, en calidad de propietario-promotor.**

Expediente: Nº 784-07/2011 S (P).

Localización: Parc. Campiñuela Baja, Cº Huerta Los Lirios, 1<sup>a</sup> Parc. Izqda.

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Hechos: Construir vivienda unifamiliar aislada de dos plantas y cubierta de teja, con una superficie total de 200 m2., piscina de 12 m2. aprox., cerramiento de parcela de 50 M.L. aprox. y pozo de unos 8 m. de profundidad, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezcan, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica .

Córdoba, 16 de febrero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.